

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

ACUERDO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

ACUERDO REGIONAL N° 001

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024” 4

RESOLUCIONES DE 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000078

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional” 11

RESOLUCIÓN N° DDI-004798, 2024EE071581O1

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011” 18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 115

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.” 38

Sector Local

DECRETO LOCAL DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

DECRETO LOCAL N° 006

Por el cual se conforma e instala el Consejo Local de Mujer y Equidad de Género (CLMYEG) de la Localidad 14 de los Mártires para el periodo 2024 – 2027..... 41

AÑO 58
NÚMERO 7962
18 • MARZO • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



IMPRENTA
DISTITAL

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

ACUERDO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

ACUERDO REGIONAL N° 001

(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, el Acuerdo Regional 001 del 2022, el Acuerdo Regional 004 de 2023; y

CONSIDERANDO

Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, *“aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”*.

Que el artículo 35 de la Ley 2199 del 2022 señala las fuentes de financiación que conforman el patrimonio y rentas de la Región Metropolitana – Bogotá Cundinamarca.

Que a través del Acuerdo Regional 001 de 2022 se adoptaron los estatutos de la Región Metropolitana, previendo en su artículo 60 el régimen presupuestal y estableciendo que *“le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley 2199 de 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, expedido mediante Decreto Ley 111 de 1996”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo Regional 004 de 2023, *“Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”* estableció la cobertura del Estatuto en los siguientes términos:

“El presente Estatuto regula el Sistema Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca compuesto por el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas.

www.regionmetropolitana.gov.co

ACUERDO REGIONAL No 001

(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

El alcance del Estatuto comprende dos niveles: a) El presupuesto general que cubre el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas y; b) Las normas que en el presente Estatuto se fijen para las entidades vinculadas de la Región; asimiladas en materia presupuestal a las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades Públicas”.

Que el artículo 7 del Acuerdo Regional 004 de 2023 determinó:

“Acuerdo General de Presupuesto. Es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región, quien deberá radicar el proyecto de acuerdo de presupuesto a través del Director de la Región Metropolitana ante el Consejo Regional, para su correspondiente debate y aprobación, con el fin de establecer los techos máximos de gasto y las destinaciones durante la vigencia fiscal respectiva, observando que se cumplan las obligaciones constitucionales, legales, contractuales y las prioridades del Plan de Inversión y demás instrumentos de priorización y planeación de inversiones”.

Que el artículo 9 del Acuerdo Regional 004 de 2023 señala que el Presupuesto General de la Región estará compuesto por el presupuesto de rentas y recursos de capital, que contendrá la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital; el presupuesto de gastos o apropiaciones, que incluye los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión y las disposiciones generales que corresponde a las normas sobre lineamientos e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Región durante la respectiva vigencia fiscal, en consecuencia, sus efectos jurídicos se circunscriben a dicha anualidad.

Que el artículo 42 de la Ley 2199 de 2022 dispuso el aporte de la Nación a la Región Metropolitana en los siguientes términos: *“En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, una suma no inferior a setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000), a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al*

ACUERDO REGIONAL No 001
(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

índice de Precios al Consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior (...).”

Que como consecuencia de lo anterior, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos se incluyó la transferencia de la Nación tomando como referencia la cifra que para este fin se estableció en el anteproyecto del presupuesto 2024 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual ascendía a la suma de \$80.400.000.000. No obstante, teniendo en cuenta la comunicación remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 2-2024-001723 y, una vez actualizado con el IPC de 2023 (9,28%), la transferencia corresponde a un valor de \$81.960.000.000, generando una diferencia de \$1.560.000.000.

Que el artículo 12 del Acuerdo Regional 004 de 2023 indicó que los recursos de capital *“Son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer eventualmente la Región Metropolitana. Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Consejo Regional, los rendimientos financieros, las donaciones, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y reintegros y otros recursos no apropiados”*, por tal motivo y al contar con el cálculo correspondiente de los recursos del balance éstos se incorporan en la presente adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Región.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 27 de la Ley 2199 de 2022, corresponde al Director de la Región Metropolitana *“Presentar los proyectos de Acuerdo relativos al Plan Estratégico de la Región Metropolitana, al Plan de Inversiones y al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos. El proyecto de presupuesto deberá someterse al estudio del Consejo Regional antes del 1º de noviembre de cada año”*.

Que el Acuerdo Regional 004 de 2023 define en su Capítulo VII las reglas sobre PRESENTACIÓN, ESTUDIO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO y en el Capítulo X DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y en su artículo 67 precisó: *“De las adiciones y traslados. El Director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e*

ACUERDO REGIONAL No 001

(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

inversión.”

Que adicionalmente, el Acuerdo Regional 004 de 2023 dispone en el artículo 20 que *“Al cierre de cada vigencia fiscal, la Región Metropolitana y sus entidades adscritas, a través de la dependencia a cargo de estos temas, hará el cálculo del resultado presupuestal, el cual podrá arrojar una situación de déficit o una de superávit.”* y en el mismo sentido, el artículo 22 destacó: *“El Superávit presupuestal se calculará por la dependencia de la Región a cargo del presupuesto, en el primer trimestre de la vigencia siguiente a aquella en la cual se generó, y será sometido a consideración del Consejo Regional para su destinación e incorporación al presupuesto de la vigencia en curso.”*

Que mediante Acuerdo Regional 012 de 2023, se estableció el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Que en el presupuesto de ingresos para la vigencia 2024, se proyectó en recursos de capital un valor de \$71.523.303.793 y una vez llevado a cabo el cálculo del resultado presupuestal de la vigencia 2023 se pudo establecer que el superávit fue por valor de \$ 83.632.458.618, generando una diferencia en los recursos de \$12.109.154.825, que incluye rendimientos financieros. Por lo anterior, estos recursos se deben incorporar al presupuesto de la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca:

ACUERDA:

Artículo 1. PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.669.154.825) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

ACUERDO REGIONAL No 001
(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

REGIÓN METROPOLITANA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	\$13.669.154.825
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.560.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.560.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.560.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$1.560.000.000
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	\$1.560.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$12.109.154.825
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$12.109.154.825
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	\$12.109.154.825

Artículo 2. PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES. Adicionar el Presupuesto de Gastos e inversiones de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$13.669.154.825) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

ACUERDO REGIONAL No 001
(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

REGIÓN METROPOLITANA
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 VALOR (Pesos)
2	GASTOS	\$13.669.154.825
UNIDAD EJECUTORA 01	REGIÓN METROPOLITANA	\$2.228.508.531
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.228.508.531
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.228.508.531
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$2.228.508.531
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2.228.508.531
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$2.228.508.531
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	\$11.440.646.294
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$11.440.646.294
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$11.440.646.294
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$11.440.646.294
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$11.440.646.294
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$11.440.646.294
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	\$11.440.646.294

Artículo 3. NORMATIVIDAD APLICABLE. Las disposiciones generales del presente acuerdo se encuentran enmarcadas en lo establecido por la Constitución Política, la Ley 2199 de 2022, el Acuerdo Regional 004 de 2023 y en lo no regulado por el estatuto presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca respecto a la programación, ejecución y control del presupuesto, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en las leyes orgánicas de presupuesto nacional y sus decretos reglamentarios.

ACUERDO REGIONAL No 001

(22 de febrero de 2024)

“Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

Una vez expedido el presente Acuerdo Regional, la Región Metropolitana, incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

Artículo 5. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS FERNANDO GALÁN
Presidente


LUIS FELIPE LOTA
Secretario Técnico

RESOLUCIONES DE 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000078 (14 de marzo de 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018, 454 de 2021, 281 de 2023 y 592 de 2023, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000078

14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 6272 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 143056 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000789 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a las señoras MAGDA CAROLINA CHAPARRO ROJAS Y MARIA FERNANDA MARTINEZ ARTEAGA, identificadas con cédulas de ciudadanía Nos. 33.367.308 y 1.085.273.994, respectivamente, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de la Oficina de Cobro General, de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes ocuparon la primera (1) y la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6272 del 10 de noviembre de 2021.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“ 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *“(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “mismos empleos” o “empleos equivalentes”, en los casos previstos en la Ley”. (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (...) Se entenderá por “mismos empleos”, los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (Negrilla fuera de texto).*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000078 14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que atendiendo el anterior criterio y frente a algunas vacantes surgidas con posterioridad al Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC-, mediante oficio radicado bajo el No. 2023RS101272 del 2 de agosto de 2023, cuyo asunto es *“Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante reportada bajo Código 208007 correspondiente a “mismo empleo”(...)”*, reagrupó las listas de los empleos identificados con Nros. OPEC 143056 y 143057 en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, previa a la autorización otorgada por la CNSC, mediante Resolución No. SDH-000409 del 23 de octubre de 2023, nombró en periodo de prueba en el empleo identificado con No. de SIMO 208007, al señor al señor JUAN DIEGO FIQUE RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.420.753, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista y a la señora a ANGELICA PATRICIA ALMEIDA MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.415.961, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6308 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 143057, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11, ubicados en la Oficina de Cobro Prejurídico de la Dirección Distrital de Cobro y en la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente.

Que mediante Resolución No. SDH-000014 del 12 de enero de 2024, se derogó el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. SDH-000409 del 23 de octubre de 2023, al señor JUAN DIEGO FIQUE RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.420.753, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6308 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 143057.

Que la Subdirección del Talento Humano, reportó la novedad de la derogatoria al nombramiento en periodo de prueba del señor JUAN DIEGO FIQUE RAMÍREZ, efectuada mediante Resolución No. SDH-000014 del 12 de enero de 2024, en el módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE en el Portal SIMO 4.0., radicado bajo el No. 2024RE006871 del 15 de enero de 2024, y solicitó autorización para proveer la vacante correspondiente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, mediante autorización radicada bajo el No. 2024RE014427 de fecha 25 de enero de 2024, aprobó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) AUTORIZA A: La SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA -SDH el uso de la lista de elegibles para el (la) elegible JONATHAN EDUARDO SIERRA DIAZ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1075269343 quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143056, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, con ocasión a la

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000078

14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del (la) elegible JUAN DIEGO FIQUE RAMÍREZ (...).”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupa la tercera (3) posición, de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante No. 6272 del 10 de noviembre de 2021, bajo la OPEC 143056.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación del señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.269.343, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6272 del 10 de noviembre de 2021, bajo la OPEC 143056, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejurídico de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.269.343, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, se realizaron nombramientos provisionales en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que mediante Resolución No. SHD-000198 del 01 de junio de 2022, se efectuó un nombramiento provisional a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, de la Oficina General de Fiscalización, de la Dirección Distrital de Impuestos Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. DGC- 000887 del 27 de diciembre de 2023, se trasladó a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376 al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejurídico de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000078

14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que para el presente caso, la Subdirección de Talento Humano efectuó revisión de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda con corte al 29 de febrero de 2024, encontrando que no existen vacantes a proveer bajo la modalidad de provisionalidad en cargo igual o equivalente, dado que las cincuenta y tres (53) vacantes definitivas y cinco (5) vacantes temporales del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, se encuentran en proceso de provisión mediante encargo, conforme lo señala el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del junio 27 de 2019, proceso que materializa el núcleo esencial del mérito como principio constitucional que otorga sentido al postulado de la carrera administrativa en el servicio público.

Que toda vez que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional y dado que existe una causal objetiva la cual es la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en el que fue trasladada, es procedente dar por terminado su nombramiento en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejudicial de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.*

Que en virtud de la provisión del empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejudicial de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000078

14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional en el empleo en mención, a la servidora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, a partir de la fecha de posesión del señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba al señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.269.343, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6272 del 10 de noviembre de 2021, bajo la OPEC 143056, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejuridico de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. El señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4º. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SHD-000198 del 01 de junio de 2022, a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejuridico de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión del señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 5º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000078 14 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Artículo 6°. Comunicar a JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ y MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Ana Maria
Cadena Ruiz -
52698252

Firmado digitalmente por
Ana Maria Cadena Ruiz -
52698252
Fecha: 2024.03.14
11:53:48 -05'00'

ANA MARIA CADENA RUÍZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General	Olga Liliana Sandoval Rodríguez - 52425031	Firmado digitalmente por Olga Liliana Sandoval Rodríguez - 52425031
	Diego Armando Chitiva Sánchez- Director Gestión Corporativa		Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA	Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López	Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna – Contratista Subdirección del Talento Humano	Genny Martínez Laguna	Firmado digitalmente por Genny Martínez Laguna
Proyectado por:	Claudia Patricia Almeida Castillo – Contratista Subdirección del Talento Humano	CLAUDIA ALMEIDA	Firmado digitalmente por CLAUDIA ALMEIDA

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



RESOLUCIÓN N° DDI-004798, 2024EE071581O1
(14 de marzo de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 246 Registros, Anexo No. 2 con 6 Registros.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital

www.shd.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



105-F.90
V.11



RESOLUCION No DDI-004798, 2024EE071581O1

Del 14-03-2024

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	REVOCATORIA DE OFICIO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de marzo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado
digitalmente por
MARIA LINNETTE
ROJAS RIVERA

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Proyectado por:	Sergio Andres Cortes Moreno	Firma del funcionario	14/03/2024
-----------------	-----------------------------	-----------------------	------------

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



105-F.90
V.11



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

El deber de dar,
el derecho a recibir

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, proferieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-000965	2024EE043330 01	202301160000019336	CARLOS JULIO GARZON PEDRAZA	281.905	ICA	281905	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 12 16 A 49 SUR AP 201	11/03/2024	CERRADO
DDI-003181	2024EE052168 01	202006100106023210	HEREDIA RATIVA LUIS ANTONIO	1.009.230	DELIN-EACIÓ N URBANA	LC150845	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29/02/2024	2018	AK 24 70A 76	05/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-000972	2024EE043335 01	202301160000019365	JOSE AUDEL MONROY LOPEZ	4.047.385	ICA	4047385	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 150 139 17	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001196	2024EE043563 01	202301160000019386	MARCO ANTONIO CHACON PORRAS	4.090.412	ICA	4090412	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 63 SUR 70 C 25	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001280	2024EE043648 01	202301160000019501	FERNANDO TORRES ROMERO	7.542.000	ICA	7542000	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 138 10 A 76 CS 10	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-000983	2024EE043350 01	202301160000019212	LUIS FERNANDO BUILES POVEDA	10.142.007	ICA	10142007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 70 C 122 54	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001095	2024EE043460 01	202301160000019221	ARIZMENDY POSADA PEREZ	10.178.257	ICA	10178257	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	CL 36 21 10	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001128	2024EE043494 01	202301160000019288	BORIS JAVIER BARRERA GARCIA	11.186.934	ICA	11186934	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 58 C 145 70 IN 7 AP 302	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001138	2024EE043504 01	202301160000019275	JUAN ANTONIO ONOFRE LOPEZ	11.298.566	ICA	11298566	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	AK 1 65D 58 SUR LC 1 30	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001142	2024EE043509 01	202301160000019287	MIGUEL ANGEL AVILA REYES	17.100.458	ICA	17100458	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AC 100 47 28	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-000958	2024EE043323 01	202301160000019289	HENRY RODRIGUEZ VILLAMIL	17.148.504	ICA	17148504	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	CL 68 B SUR 78 J 04	08/03/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



El deber de dar
al director a recibir

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

DDI-001145	2024EE043512 O1	202301160000019283	ORLANDO GREGORIO LARRADA MELIA	17.868.399	ICA	17868399	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 7 55 25 AP 201A	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001147	2024EE043514 O1	202301160000019295	FRAY RICARDO VE- LASQUEZ OSPINA	18.222.604	ICA	18222604	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	CL 67 SUR 17 C 81	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001149	2024EE043516 O1	202301160000019309	JESUS ANTONIO RUIZ PEREZ	19.263.036	ICA	19263036	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 8 46 13 LC 1	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001150	2024EE043517 O1	202301160000019310	WILLIAM HERNAN MOLANO LOZANO	19.263.975	ICA	19263975	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 8 79 17 AP 201 TO A	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001151	2024EE043518 O1	202301160000019311	RAFAEL BAQUERO GATTAN	19.268.191	ICA	19268191	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	CL 108 A 23 48	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-000961	2024EE043326 O1	202301160000019313	VICTOR MANUEL SAENZ RUIZ	19.291.155	ICA	19291155	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 72 H SUR 35 C 18 IN 130	11/03/2024	CERRADO
DDI-001160	2024EE043527 O1	202301160000019325	CARLOS ARTURO LADINO APONTE	19.473.436	ICA	19473436	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AUTOP SUR 59 14	12/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001169	2024EE043536 O1	202301160000019332	MARIA OMAIRA GAR- CIA GARCIA	23.301.374	ICA	23301374	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 68 I 30 07 SUR	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-001178	2024EE043545 O1	202301160000019345	OMAIDA GUTIERREZ BERMUEZ	31.417.788	ICA	31417788	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	TV 18 I 67 C 04 SUR	11/03/2024	CERRADO
DDI-000968	2024EE043332 O1	202301160000019347	LUZ EMIRA BENITEZ	34.508.806	ICA	34508806	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 9 23 51	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001187	2024EE043554 O1	202301160000019351	INES ELIVIRA PARDO MARTINEZ	35.462.155	ICA	35462155	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AK 45 108 27 AP 2 OF 1001	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001188	2024EE043555 O1	202301160000019360	MARIA DEL CARMEN RUIZ MARIN	39.763.213	ICA	39763213	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 102 19 62 LC 1	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001197	2024EE043564 O1	202301160000019367	CARMEN ROJAS DE MENDEZ	41.301.297	ICA	41301297	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	AK 45 128 D 20 AP 208	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001199	2024EE043566 O1	202301160000019370	ISABEL CORTES DIAZ	41.577.702	ICA	41577702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 36 SUR 70 B 51	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-000975	2024EE043340 O1	202301160000019386	DORIS GATTAN SAN- DOVAL	51.801.831	ICA	51601831	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 82 15 22 AP 101	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001209	2024EE043576 O1	202301160000019390	MARTHA LUCIA PARRA GARCIA	51.708.270	ICA	51708270	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 122 BIS 18 B 72	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001213	2024EE043580 O1	202301160000019395	ROCIO ADRIANA PAEZ ROJAS	51.889.663	ICA	51889663	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 159 A 19 B 51 AP 404	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-000978	2024EE043344 O1	202301160000019411	DIANA NERCY PEREZ BLANCO	52.119.380	ICA	52119380	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 83 A 81 10 AP 401	12/03/2024	CERRADO
DDI-001220	2024EE043587 O1	202301160000019413	GLORIA PATRICIA CASADIEGO CARDE- NAS	52.156.732	ICA	52156732	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 27 5 C 19	08/03/2024	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



DDI-000979	2024EE043345 01	202301160000019417	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ BETAN- CUR	52.217.234	ICA	52217234	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2021-7	CL 152 B 114 F 09 PI 2	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001237	2024EE043604 01	202301160000019427	LILIANA ANDREA PULIDO BERNAL	52.410.496	ICA	52410496	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 163 62 71 TO 2 AP 1102	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001229	2024EE043596 01	202301160000019432	OLGA LUCIA TELLEZ FORERO	52.446.410	ICA	52446410	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	DG 9 A SUR 6 65 CS 33	12/03/2024	CERRADO
DDI-001243	2024EE043610 01	202301160000019455	SANDRAYANETH MORENO CRUZ	52.927.136	ICA	52927136	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 49 131 50 IN 17	11/03/2024	CERRADO
DDI-001253	2024EE043620 01	202301160000019458	LUISA FERNANDA CORTES DIAZ	52.965.478	ICA	52965478	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7	KR 26 70 39	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-000988	2024EE043353 01	202301160000019462	FANY PATRICIA GON- ZALEZ URIBE	53.055.391	ICA	53055391	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7	KR 56 2 51	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001256	2024EE043623 01	202301160000019463	HELGA NATALIA BER- MUDEZ PEREZ	53.069.762	ICA	53069762	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2021-7	CL 43 7 76 AP 503	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001261	2024EE043628 01	202301160000019469	YENSI CATHERINE GARCIA MARIN	53.166.394	ICA	53166394	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 75 A 100 B 80	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001268	2024EE043635 01	202301160000019485	JORGE MAN SAN- CHEZ SALAZAR	71.737.178	ICA	71737178	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	TV 22 BIS 59 81	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001270	2024EE043637 01	202301160000019488	JOSE LEONARDO PUPO DESMOINEAUX	72.203.977	ICA	72203977	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	KR 4 A 59 02 AP 504	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001287	2024EE043655 01	202301160000019509	CARLOS JULIO SAN- CHEZ SANCHEZ	79.051.491	ICA	79051491	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 119 B 73 C 02	11/03/2024	CERRADO
DDI-001288	2024EE043656 01	202301160000019511	LUIS ALBERTO MORENO MARTINEZ	79.117.551	ICA	79117551	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	KR 71 D 3 12	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001298	2024EE043667 01	202301160000019527	TEMIS ROMERO LOZANO	79.283.951	ICA	79283951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	CL 39 F SUR 72 F 34	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001308	2024EE043678 01	202301160000019536	FABIO ISAAC MATEUS RODRIGUEZ	79.350.694	ICA	79350694	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	KR 89 B 75 62	12/03/2024	CERRADO
DDI-001000	2024EE043367 01	202301160000019540	LUIS FRANCISCO SUESCA SANABRIA	79.382.932	ICA	79382932	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2020-7 2021-7	CL 79 104 27	12/03/2024	CERRADO
DDI-001318	2024EE043688 01	202301160000019554	HELMER TRIANA CLAVIJO	79.484.757	ICA	79484757	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	CL 71 C 29 50	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001321	2024EE043691 01	202301160000019572	HERNAN GOMEZ AGUILAR	79.592.144	ICA	79592144	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 74 80 C 16	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001333	2024EE043703 01	202301160000019578	GILBERT REYES JAIMES	79.625.930	ICA	79625930	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 141 7 B 37 AP 306	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001334	2024EE043704 01	202301160000019579	GIOVANI ALBERTO CHACON FIALLO	79.626.203	ICA	79626203	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	KR 58 125 B 96 BL 4 AP 515	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001342	2024EE043711 01	202301160000019590	JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ	79.704.685	ICA	79704685	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 44 13 36 AP 212	08/03/2024	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



DDI-001346	2024EE043715 O1	202301160000019603	EFRAIN FORERO MOLINA	79.778.354	ICA	79778354	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 13 A 98 21	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001351	2024EE043720 O1	202301160000019609	JUAN FRANCISCO CARRILLO INFANTE	79.801.002	ICA	79801002	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 55 151 90 IN 3 AP 103	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001014	2024EE043379 O1	202301160000019612	GERBER BRARRY GONZALEZ ARIAS	79.859.692	ICA	79859692	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7	KR 121 63 A 82	11/03/2024	CERRADO
DDI-001356	2024EE043725 O1	202301160000019616	WILLIAM GRANADOS RAMIREZ	79.890.295	ICA	79890295	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	KR 101 C 141 59	11/03/2024	CERRADO
DDI-001370	2024EE043739 O1	202301160000019644	FABIAN HERNANDEZ NIETO	80.097.184	ICA	80097184	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 44 17 34 AP 404	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001371	2024EE043740 O1	202301160000019645	LEONARDO FELIPE GARCIA BOCANEGRA	80.100.682	ICA	80100682	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 68 H BIS 31 A 73 SUR	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001386	2024EE043755 O1	202301160000019671	EFRAIN REMIGIO GARZON	80.263.060	ICA	80263060	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	CL 69 C SUR 73 H 33	12/03/2024	CERRADO
DDI-001383	2024EE043762 O1	202301160000019676	WILLIAM FELIPE CARDENAS HERRERA	80.350.963	ICA	80350963	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 15 43 59	11/03/2024	CERRADO
DDI-001395	2024EE043764 O1	202301160000019680	PABLO ENRIQUE ROMERO LINARES	80.375.058	ICA	80375058	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 114 F 152 D 16	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001420	2024EE043789 O1	202301160000019716	MAURICIO FER- NANDO LIZARAZO CARVAJAL	91.454.662	ICA	91454662	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 221120 A 12	11/03/2024	CERRADO
DDI-001421	2024EE043790 O1	202301160000019718	ADENADER GARCIA CALCETO	93.343.779	ICA	93343779	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 92 A 130 06	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001434	2024EE043803 O1	202301160000019733	LEDAKON S A EN LIQ- UIDACION JUDICIAL	800.083.475	ICA	800083475	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AK 72 95 51 BG 15	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001834	2024EE044203 O1	202301160000020143	PRIMELL GROUP S A S	800.131.969	ICA	800131969	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7 2021-7	KR 12 98 35 OF 406	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001661	2024EE044030 O1	202301160000020150	GRAVIAS FILAURI S A S	800.213.802	ICA	800213802	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 7 156 68 OF 1806	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-000931	2024EE042890 O1	202312047000019700	QUALITY SERVICES S A	800.250.475	ICA	800250475	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21/02/2024	2016-7	AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 13 18 76 BG C3 PARQUE IND. SANTO DO- MINGO	11/03/2024	REHUSADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ												
NOTIFICACIÓN POR AVISO												
ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024												
DDI-001845	2024EE044215 O1	2023011600000020164	MINERALES ESPECIALES LTDA	830.004.277	ICA	830004277	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 114 56 89 TO 2 AP 603	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001847	2024EE044217 O1	2023011600000020167	ORIENT COMPANY SAS	830.006.546	ICA	830006546	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	CL 140 9 49 PIN 3	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001849	2024EE044219 O1	2023011600000020170	LABORATORIO BIO-IMAGEN SOCIEDAD LIMITADA	830.016.595	ICA	830016595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	CL 77 27A 20	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001440	2024EE043809 O1	2023011600000019750	ORGANIZACION DIACAN LTDA	830.020.012	ICA	830020012	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	TV 85 64 H 22	12/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001850	2024EE044220 O1	2023011600000020172	INOXPA COLOMBIA SAS	830.021.692	ICA	830021692	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 67 A 12 A 60	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001442	2024EE043811 O1	2023011600000019754	TIENDA ACTIVA S A S	830.040.689	ICA	830040689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	PO AgroIndusTOINal de OccINde te Km 2 CI 80 Bogota SIBERIA BG 82	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-003069	2024EE049215 O1	202204213000052445	EXCEL GESTION AMBIENTAL SAS	830.063.663	ICA	830063663	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	27/02/2024	2020-5, 6	KR 19 164 24	01/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001860	2024EE044230 O1	2023011600000020193	COMERCIALIZADORA NARIALTEX S.A.S	830.067.791	ICA	830067791	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 45 C 25 40	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001667	2024EE044036 O1	2023011600000020195	INVERSIONES PENIEL SAS	830.070.021	ICA	830070021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	AV TOO CAL DE OCCINDE TE 18 76 BG B 19 PAR SA TO DOMIN GO	11/03/2024	REHUSADO
DDI-001863	2024EE044233 O1	2023011600000020198	INVERSIONES CAMPOSOL S A S	830.079.389	ICA	830079389	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 134 7 83 OF 422	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001453	2024EE043822 O1	2023011600000019767	ESTRUCTURAS METALICAS ORTIZ LTDA	830.081.351	ICA	830081351	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 80 70 12	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001869	2024EE044239 O1	2023011600000020209	DIAGNOSTICOS E IMAGENES SAS	830.092.718	ICA	830092718	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7	KR 13 A 37 68 PIN 7	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001871	2024EE044241 O1	2023011600000020213	BRIO SEGURIDAD LTDA	830.095.128	ICA	830095128	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 1 F 31 A 12 PIN 2	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001873	2024EE044243 O1	2023011600000020215	SUMMIT MARKETING E U	830.097.141	ICA	830097141	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 71 A 29 23 OF 401	11/03/2024	NO RESIDE



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar el dictamen a recibir



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar
al decto a recibir

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

DDI-001455	2024EE043824 O1	202301160000019770	SATTLER GONZALEZ Y CIA S EN C	830. 102.957	ICA	830102957	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 27 22 C 84	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001041	2024EE043405 O1	202301160000019778	PLASTIC & FLOWERS LTDA	830. 132.033	ICA	830132033	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	AK 7 180 75 MD 1 LC 6	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001883	2024EE044253 O1	202301160000020234	ROJO ESTRATEGIAS S A S	830. 136.347	ICA	830136347	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	CL 150 19 A 22	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001885	2024EE044255 O1	202301160000020236	COMERCIALIZADORA VASQUEZ HERRERA LTDA	830. 137.216	ICA	830137216	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 87 95 G 14 IN 109	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001888	2024EE044258 O1	202301160000020241	NACIONAL DE TUBE- RIAS SAS	830. 506.301	ICA	830506301	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	CL 125 45 A 08 PIN 2	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001457	2024EE043826 O1	202301160000019786	BIOAPI S.A.S	830. 508.747	ICA	830508747	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 33 BIS 25 B 68 PIN 4	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001899	2024EE044269 O1	202301160000020259	TRACTO REPUES- TOS S.A	860. 067.643	ICA	860067643	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 14 55 21	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001678	2024EE044047 O1	202301160000020275	GILBERTO LOPEZ SANTAMARIA E HIJOS SAS	860. 524.942	ICA	860524942	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 171 21 A 47	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001907	2024EE044278 O1	202301160000020279	ESMET SAS	860. 535.858	ICA	860535858	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	AUTOP SUR 74 G 15	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001679	2024EE044048 O1	202301160000020285	DESARROLLOS URBANOS SAS	900. 007.597	ICA	900007597	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7 2021-7	KR 67 187 61 OF 405	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001681	2024EE044050 O1	202301160000020288	IMPAK A L TECNICOS LTDA	900. 062.698	ICA	900062698	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 127 D 93 C 48	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-001042	2024EE043410 O1	202301160000019815	ARQUIMAS S.A.S.	900. 101.298	ICA	900101298	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 12 B 37 56	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001682	2024EE044051 O1	202301160000020308	TELEGRAMA S.A.S.	900. 112.730	ICA	900112730	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 15 118 08 OF 310	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001468	2024EE043837 O1	202301160000019820	SERRANO LOPEZ E HIJOS LIMITADA	900. 118.208	ICA	900118208	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 58 128 35	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001925	2024EE044296 O1	202301160000020312	SERBINET SAS	900. 124.456	ICA	900124456	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 48 A 128 C 66	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001046	2024EE043411 O1	202301160000019821	MECENG E U	900. 126.988	ICA	900126988	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AC 23 B 106 44	08/03/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

El deber de dar
al deudor a recibir



DDI-000885	2024EE041186 O1	202301160000019827	ECOGYP SAS	900.149.618	ICA	900149618	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	19/02/2024	2017-7, 2018-7, 2019-7, 2020-7, 2021-7	KR 100A 141 10 TO F AP 1002	23/02/2024	NO RESIDE
DDI-001684	2024EE044053 O1	202301160000020320	MORTEROS SECOS DE COLOMBIA S A S	900.157.512	ICA	900157512	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 79 53 31	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001930	2024EE044301 O1	202301160000020321	CENTRO ECOTURIS- TICO DEL TEQUEN- DAMA S.A.S	900.158.935	ICA	900158935	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 60 9 81 LC 220	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001931	2024EE044302 O1	202301160000020322	IPS ACCION SALUD S A S	900.162.712	ICA	900162712	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 19 A 84 73	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001045	2024EE043413 O1	202301160000019837	ASESORIAS LEGALES Y PROYECTOS S.A.S	900.186.181	ICA	900186181	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 4 F 44 10	12/03/2024	CERRADO
DDI-001477	2024EE043846 O1	202301160000019838	MEGASFALTO LTDA	900.189.958	ICA	900189958	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2021-7	CL 109 14 B 60 OF 305	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001938	2024EE044309 O1	202301160000020336	PIETRALUNA LTDA.	900.199.422	ICA	900199422	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 96 13 11 P1N 1	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001479	2024EE043848 O1	202301160000019841	CONSTRUCTORA MA- DERO CUITIVA E U	900.204.874	ICA	900204874	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2021-7	KR 3 A 183 A 63	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001941	2024EE044312 O1	202301160000020340	SUPRACAFE COLOM- BIA S A	900.209.479	ICA	900209479	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	KR 7 74 36 PIN 3	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001491	2024EE043860 O1	202301160000019847	LA TIENDA PUNTO IN LIMITADA	900.224.048	ICA	900224048	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 16 79 20 OF 511	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001961	2024EE044332 O1	202301160000020352	MORTEROS TEQUEN- DAMA S A	900.263.173	ICA	900263173	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KM 2 VINA BRINCEÑO ZINPAQUINRA; PARQUE IN DUSTOINAL TINBINTOC	11/03/2024	REHUSADO
DDI-001502	2024EE043871 O1	202301160000019855	CONSTRUCCIONES CORTES ORTIZ E.U.	900.277.061	ICA	900277061	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 12 A 161 23	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001949	2024EE044320 O1	202301160000020357	C.I. NAVECOM & CIA. S.A.S.	900.278.693	ICA	900278693	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 53 127 D 49	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001504	2024EE043873 O1	202301160000019857	MANTENIMIENTOS KELEER LTDA. -	900.282.474	ICA	900282474	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2021-7	CL 70 28 20 PI 2	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001689	2024EE044059 O1	202301160000020359	METRO RED ELEC- TRICA S A S	900.291.245	ICA	900291245	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 72 A 23 F 36 OF 401 IN 3	08/03/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



El deber de dar el dictamen a recibir

DDI-001493	2024EE043862 O1	202301160000019862	DOCUFIL SAS	900.306.534	ICA	900306534	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	CL 175 55 5 3	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001957	2024EE044328 O1	202301160000020372	DOING PRODUCCION BTL SAS	900.319.996	ICA	900319996	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	KR 7 180 30 OF 404	11/03/2024	REHUSADO
DDI-001508	2024EE043877 O1	202301160000019870	GRUPO AEREO DE COLOMBIA S A S	900.336.303	ICA	900336303	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 48 174 B 67 BL 1 AP 501	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001965	2024EE044336 O1	202301160000020377	BANAPLAST SAS	900.339.537	ICA	900339537	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 13 90 17	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001966	2024EE044337 O1	202301160000020379	DISTRIFERREMUNDO E U - EN LIQUIDACION	900.342.963	ICA	900342963	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 28 B 67 47	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001510	2024EE043879 O1	202301160000019874	CONSTRUCTORA ACSA SAS	900.343.673	ICA	900343673	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 21 63 B 21 OF 403	12/03/2024	CERRADO
DDI-001969	2024EE044340 O1	202301160000020387	CA SOLUCIONES EN CONSTRUCCION S A S	900.357.379	ICA	900357379	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-1 2019-1 2019-1 2019-1 2019-1 2019-1, 2, 3, 5, 6	AC 72 76 83 PIN 2	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001694	2024EE044063 O1	202301160000020388	DAPASOS S.A.S.	900.359.321	ICA	900359321	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	AK 9 166 60 AP 611	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001516	2024EE043885 O1	202301160000019886	PROCESOS GRA- FICOS INTEGRALES S A S	900.369.271	ICA	900369271	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 69 K 71 57	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001695	2024EE044064 O1	202301160000020394	INVERSIONES DIGO- MAR S A S	900.370.462	ICA	900370462	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 77 14 46 OF 403	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001975	2024EE044346 O1	202301160000020399	ELITE CONSULTING S A S	900.379.207	ICA	900379207	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 44 66 B 62	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001522	2024EE043891 O1	202301160000019889	COLOMBIANOS BIEN SAS	900.384.514	ICA	900384514	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7 2021-7	CL 168 9 11 IN 2 CS 8	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001524	2024EE043893 O1	202301160000019891	INDUSTRIAS PERLA S A S	900.386.313	ICA	900386313	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 77 68 H 16	11/03/2024	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

El deber de dar
al deudor a recibir

DDI-001978	2024EE044349 O1	2023011600000020408	LIFE CARE SOLU- TIONS S.A.S.	900.403.633	ICA	900403633	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KM 2,5 AUT ME- DELLIN 900 MTS E PARCELAS CE OINKOS B 45	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001979	2024EE044350 O1	2023011600000020409	DELIFOOD GROUP SAS	900.405.996	ICA	900405996	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7	CL 23 D 101 58	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001519	2024EE043888 O1	2023011600000019895	PROFESSIONAL STAFF S.A.S	900.406.712	ICA	900406712	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 135 C 13 40 OF 508	11/03/2024	REHUSADO
DDI-001697	2024EE044066 O1	2023011600000020413	NEXO GESTION SAS	900.409.719	ICA	900409719	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 27 A 53 A 29	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001982	2024EE044353 O1	2023011600000020414	POSITIVO DATOS Y SOLUCIONES EN TIEMPO RE	900.409.992	ICA	900409992	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7	CL 147 13 62 IN 2 AP 603	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001059	2024EE043422 O1	2023011600000019898	METALCER S.A.S - EN LIQUIDACION	900.412.069	ICA	900412069	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2020-7	KR 27 67 50	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001530	2024EE043899 O1	2023011600000019906	SEÑORA DE LA CAN- DELARIA Y AMIGOS S.A.S	900.436.230	ICA	900436230	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	KR 14 117 72	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001987	2024EE044359 O1	2023011600000020428	FAO NETWORKS SAS	900.438.394	ICA	900438394	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2020-7	KR 7 B BIS 126 36	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001989	2024EE044361 O1	2023011600000020430	SERNA TORRES INGENIEROS SAS	900.441.205	ICA	900441205	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7	CL 2 C 29 67 AP 201	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001700	2024EE044069 O1	2023011600000020431	PROFESSIONAL CUS- TOM SERVICES SAS	900.441.603	ICA	900441603	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 90 11 13 PIN 5	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002000	2024EE044372 O1	2023011600000020441	INVERSIONES VIC- TOLI SAS	900.459.171	ICA	900459171	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2020-7 2021-7	KR 47 6 60	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002001	2024EE044373 O1	2023011600000020442	C M Q CONSTRUC- CIONES Y MONTAJES S.A.S	900.460.739	ICA	900460739	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 55 161 A 45 PIN 3	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002003	2024EE044375 O1	2023011600000020448	FERRERESERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S	900.471.829	ICA	900471829	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2019-7	KR 13 D 58 A 18 SUR	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001061	2024EE043425 O1	2023011600000019916	FM ELECTRICOS Y SUMINISTROS S.A.S	900.473.751	ICA	900473751	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	2017-7 2020-7 2021-7	CL 151 B BIS 117 62 AP 202	11/03/2024	DESCONOCIDO



El deber de dar, al deudor, a recibir

DDI-001703	2024EE044072 O1	2023011600000020452	NISIMBLAT GROUP SAS	900.480.182	ICA	900480182	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2021-7	KR 12 90 20 OF 405	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002010	2024EE044382 O1	2023011600000020458	SATPHONE COLOM- BIA SAS	900.494.517	ICA	900494517	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 62 94 A 83	11/03/2024	REHUSADO
DDI-002012	2024EE044384 O1	2023011600000020463	GOURMET A PORTER SAS	900.498.905	ICA	900498905	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2021-7	KR 22 69 44	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002015	2024EE044387 O1	2023011600000020468	DATECMI INGENIERIA S.A.S - EN LIQUIDA- CION	900.509.656	ICA	900509656	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 28 B 88 63 PIN 1	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002017	2024EE044389 O1	2023011600000020470	INDUSTRIA ECOLOGI- CA COLTAMG SAS	900.515.853	ICA	900515853	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AK 86 42 A SUR 52	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002018	2024EE044390 O1	2023011600000020472	CALFRUIT SAS	900.518.895	ICA	900518895	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 76 20 B 62	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002019	2024EE044391 O1	2023011600000020473	AGROPECUARIA LA SUPERIOR S.A.S	900.519.564	ICA	900519564	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 67 10 82	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-002021	2024EE044393 O1	2023011600000020476	ENGINEERING CON- SULTING GROUP SAS	900.525.617	ICA	900525617	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 106 18 A 41 OF 1106	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002034	2024EE044406 O1	2023011600000020479	COMERCIAL ESTELAR SAS	900.531.071	ICA	900531071	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 130 46 23 BG 14	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001553	2024EE043922 O1	2023011600000019939	ONUX LOGISTICA S.A.S - EN LIQUIDA- CION	900.566.114	ICA	900566114	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 69 F 63 A 75	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002033	2024EE044405 O1	2023011600000020502	COSMOLAC SAS	900.582.062	ICA	900582062	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 49 128 A 28 AP 100	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001558	2024EE043927 O1	2023011600000019945	MANPLAST S A S	900.584.040	ICA	900584040	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 72 K 37 F 05 SUR	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001559	2024EE043928 O1	2023011600000019947	RESIESCOL S.A.S. - E.S.P.	900.589.294	ICA	900589294	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 13 A 28 38 OF 212	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001560	2024EE043929 O1	2023011600000019948	TRIAS VALENCIA ABOGADOS S A S	900.596.922	ICA	900596922	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 72 7 82 PIN 8	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001087	2024EE043431 O1	2023011600000019949	COMERCIALIZADORA MD SAS	900.599.224	ICA	900599224	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 53 D BIS 5 45	12/03/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



El deber de dar
al deudor a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024

DDI-001086	2024EE043432 O1	202301160000019954	SUBMARINO AMA- RILLO S A S	900.604.626	ICA	900604626	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	CL 142 13 57 AP 103	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001561	2024EE043930 O1	202301160000019955	NETFOR MARKETING BPO S.A.S	900.605.708	ICA	900605708	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	CL 94 A 13 34 OF 104	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001088	2024EE043453 O1	202304203000083990	LGC LEATHER S A S	900.609.893	ICA	900609893	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-6	CL 58 D SUR 51 10	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001563	2024EE043932 O1	202301160000019957	ZASIMM S A S	900.614.487	ICA	900614487	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	CL 108 15 A 37	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001565	2024EE043934 O1	202301160000019963	LA BOITE S A S	900.636.702	ICA	900636702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AK 15 93 A 84 OF 209	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001713	2024EE044082 O1	202301160000020517	TROQUELES GIO & P O P PUBLICIDAD SAS	900.643.120	ICA	900643120	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	TV 78 P 58 SUR 44	12/03/2024	CERRADO
DDI-001575	2024EE043944 O1	202301160000019973	TECNI CERMAK SAS	900.647.691	ICA	900647691	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 78 J 57 D 71 SUR	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002049	2024EE044421 O1	202301160000020521	PROMECOL ROA SAS	900.650.863	ICA	900650863	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 40 10 46	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001714	2024EE044083 O1	202301160000020522	ORGANIZACION NEIRA CRUZ SAS	900.651.096	ICA	900651096	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 69 A 22 17SUR PIN 4	12/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002050	2024EE044422 O1	202301160000020523	PROYECTO BAUMEIS- TER S A S EN LIQ- UIDACION	900.655.000	ICA	900655000	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	TV 54 114 A 06 CS 4	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002051	2024EE044423 O1	202301160000020524	GMH COLOMBIA SAS	900.656.026	ICA	900656026	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 25 C BIS 73 B 18	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001581	2024EE043950 O1	202301160000019977	MIA FRANCOMER COLOMBIA S A S	900.665.132	ICA	900665132	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 118 18 52 OF 204	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001584	2024EE043953 O1	202301160000019980	A&V FORMAS PLASTI- CAS SAS	900.669.495	ICA	900669495	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 62 5 A 25	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001589	2024EE043938 O1	202301160000019983	GARCIA CARVAJAL ABOGADOS SAS	900.675.724	ICA	900675724	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 47 A 120 10 AP 101	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001571	2024EE043940 O1	202301160000019987	MS SERVICIOS Y COMERCIALIZACION SAS	900.696.908	ICA	900696908	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 2 B 31 13	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001070	2024EE043437 O1	202301160000019989	ETRUSKA PRODUC- CIONES SAS	900.705.580	ICA	900705580	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	KR 7 G 150 15 AP 4	11/03/2024	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



El deber de dar
al deudor a recibir

DDI-001580	2024EE043949 O1	202301160000019993	4N CONDUCTA SAS	900.720.162	ICA	900720162	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 111 50 56	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001589	2024EE043958 O1	202301160000019996	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS AV S.A.S.	900.724.126	ICA	900724126	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 25 SUR 1 A 10	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002085	2024EE044437 O1	202301160000020547	GRUPO EMPRESARI- AL MG S A S	900.730.792	ICA	900730792	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	AC 116 60 25	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002087	2024EE044439 O1	202301160000020550	PLASTIPOLIMEROS SAS	900.744.502	ICA	900744502	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	TV 52 C 1 B 75	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001595	2024EE043964 O1	202301160000020005	CONSTRUCTORA CALCETON BR S A S	900.751.889	ICA	900751889	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2021-7	CL 69 C 17 J 39 SUR	11/03/2024	CERRADO
DDI-001597	2024EE043966 O1	202301160000020008	HOMEMEDICAL CARE SAS	900.760.871	ICA	900760871	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 45 A 95 37 OF 606	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002072	2024EE044444 O1	202301160000020558	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL NORTE S.A.S.	900.768.706	ICA	900768706	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	KR 92 151 09	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001072	2024EE043441 O1	202301160000020012	EVENTOS Y PRODUC- CIONES BANGO SAS	900.774.836	ICA	900774836	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	CL 174 8 31 IN 121	08/03/2024	REHUSADO
DDI-002075	2024EE044447 O1	202301160000020562	LACTEOS LA ESME- RALDA S.A.S	900.784.167	ICA	900784167	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	AK 50 94 C 42	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001588	2024EE043957 O1	202301160000020016	PRESTIGE PRODUC- TIONS S.A.S	900.785.774	ICA	900785774	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 70 G 69 B 70	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002076	2024EE044448 O1	202301160000020563	MARTIN & PARRA CONSULTORES SAS	900.788.607	ICA	900788607	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 98 70 91 OF 509	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001601	2024EE043970 O1	202301160000020018	TORTILLAS BAMBI SAS	900.789.211	ICA	900789211	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 8 BIS D 81 06	11/03/2024	CERRADO
DDI-001721	2024EE044090 O1	202301160000020565	SERVICE INSTRU- MENT COLOMBIA S.A.S.	900.789.679	ICA	900789679	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 25 67 14	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001603	2024EE043972 O1	202301160000020020	LUFER DE COLOMBIA S A S	900.796.516	ICA	900796516	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 51 34 32 SUR	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002080	2024EE044452 O1	202301160000020569	FERRECOMERCIAL- IZADORA CASTRO SAS	900.796.756	ICA	900796756	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 72 K BIS A 42 SUR 66	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001604	2024EE043973 O1	202301160000020021	FRATRES Y CONSUL- TORES S A S	900.796.951	ICA	900796951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 138 58 D 01 ED 12 AP 602	11/03/2024	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



El deber de dar el dictamen a recibir

DDI-001605	2024EE043974 O1	202301160000020023	S.O.S CONSULTA S A S	900.803.427	ICA	900803427	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	CL 140 10 A 48 OF 511	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001608	2024EE043977 O1	202301160000020026	TECNIFERROMETAL SAS	900.805.531	ICA	900805531	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	KR 53 B 4 F 39	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002086	2024EE044458 O1	202301160000020573	E&C ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS SAS	900.809.078	ICA	900809078	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2021-7 2019-2 3, 4, 5, 6 2019-2 3, 4, 5, 6 2019-2 3, 4, 5, 6 2019-2 3, 4, 5, 6 2019-2, 3, 4, 5, 6	KR 17 B 175 91 TO 6 AP 1201	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002089	2024EE044461 O1	202301160000020577	DISTRIBUCIONES OMAR CAMPOS SAS	900.819.903	ICA	900819903	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 60 D 17 61 SUR	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001722	2024EE044092 O1	202301160000020578	EXPERT TRADE SAS - EN LIQUIDACION	900.821.941	ICA	900821941	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 14 B 163 29 AP 205	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001611	2024EE043980 O1	202301160000020030	COMUNICANDO AGENCIA SAS	900.822.215	ICA	900822215	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 66 C 80 42	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002083	2024EE044455 O1	202301160000020580	BIG LOGIC S A S	900.826.120	ICA	900826120	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7 2021-7	KR 49 94 55	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002084	2024EE044456 O1	202301160000020581	CONCRETOS GLORIA LTDA	900.827.598	ICA	900827598	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	AUT TE 232 35 LC 1028	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-001724	2024EE044093 O1	202301160000020587	MANUFACTURAS METALICAS DIMU SAS	900.837.158	ICA	900837158	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 14 56 40	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002091	2024EE044463 O1	202301160000020591	CN MEDIOS SAS	900.852.544	ICA	900852544	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	KR 7 71 21 TO A PIN 5	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002094	2024EE044466 O1	202301160000020596	FULLTRANS S A S	900.870.638	ICA	900870638	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	AK 68 17 90 OF 301	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-001628	2024EE043997 O1	202301160000020047	LIDER CONSTRUC- CIONES SAS	900.899.902	ICA	900899902	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 26 SUR 68 G 06	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001630	2024EE043999 O1	202301160000020050	LADIANA SAS	900.906.956	ICA	900906956	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2021-7	KR 7 84 30 AP 401	08/03/2024	NO RESIDE

El deber de dar
al deudor a recibir

DDI-001632	2024EE043991 O1	202301160000020052	CONSORXIO S A S	900.919.752	ICA	900919752	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 21 A 80 28	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001621	2024EE043990 O1	202301160000020055	ALC LOGISTICA SAS	900.925.859	ICA	900925859	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 85 B 25 F 15	12/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002100	2024EE044472 O1	202301160000020606	INVERSIONES DIFER SAS	900.932.037	ICA	900932037	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 72 152 B 79 CS 60	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001622	2024EE043991 O1	202301160000020056	MARCELA LIEVANO SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	900.932.379	ICA	900932379	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2021-7	CL 84 18 38 OF 403	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001623	2024EE043992 O1	202301160000020057	ANDERGAS 13 S A S	900.933.910	ICA	900933910	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 152 131 B 21	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001633	2024EE044002 O1	202301160000020060	PRODUCTORA DE MODA PRODUMODA SAS	900.938.951	ICA	900938951	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 6 SUR 72 A 10	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-001635	2024EE044004 O1	202301160000020062	CEY CONSTRUCCIONES EN YESO SAS	900.939.702	ICA	900939702	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 26 73 67	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002102	2024EE044474 O1	202301160000020610	GYC LEATHER SAS	900.939.763	ICA	900939763	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 17 B 59 75 SUR	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002103	2024EE044475 O1	202301160000020611	ELECTRONIC RECY- CLING SAS	900.943.324	ICA	900943324	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 10 20 39 LC 117	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001638	2024EE044007 O1	202301160000020066	OBRAS CIVILES Y RE- DES FRANGAS S A S	900.946.305	ICA	900946305	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2021-7	CL 131 A 103 04	11/03/2024	CERRADO
DDI-003135	2024EE051438 O1	202204213000055488	ORGANIZACION SOR- RENTO & HOTELES S A S	900.954.672	RETEICA	900954672	RESOLUCIÓN SANCION POR NO DECLARAR	29/02/2024	2019-1 2019-3	CL 99 47A 46	04/03/2024	NO RESIDE
DDI-002105	2024EE044477 O1	202301160000020613	COMERCIALIZADORA VM S.A.S.	900.958.730	ICA	900958730	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7 2021-7	KR 4 B 51 A SUR 12 L01	11/03/2024	CERRADO
DDI-002106	2024EE044478 O1	202301160000020615	COFERCOL SAS	900.960.213	ICA	900960213	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7	AK 14 44 C SUR 78	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001791	2024EE044160 O1	202301160000020078	AMARRES DIL S A S	900.973.865	ICA	900973865	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 188 A 45 A 56	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001729	2024EE044098 O1	202301160000020619	FAGAL INDUSTRIES SAS	900.974.778	ICA	900974778	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 32 8 A 13	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001792	2024EE044161 O1	202301160000020079	CONSTRUCCIONES NAVARRO TORRES SAS	900.979.095	ICA	900979095	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 73 D SUR 14 A 17	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001649	2024EE044018 O1	202301160000020081	FERMEKOL SAS	900.987.090	ICA	900987090	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 7 A 10 42 SUR	08/03/2024	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar
al deudor a recibir

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



DDI-001794	2024EE044163 O1	2023011600000020082	PROIMFA MG2 S A S	900.990.715	ICA	900990715	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	KR 87 D 54 D 03 SUR	11/03/2024	CERRADO
DDI-001796	2024EE044165 O1	2023011600000020085	LTC GROUP SE- GUROS Y LOGISTICA LTDA	900.994.459	ICA	900994459	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 78 7 B 08	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002110	2024EE044483 O1	2023011600000020621	DISTRIBUIDORA FER- ROL J&V SAS	901.002.167	ICA	901002167	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 68 57 F 09 SUR	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001730	2024EE044099 O1	2023011600000020625	COMERCIALIZADORA JR RAMIREZ SAS	901.014.850	ICA	901014850	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 19 A 56 56 SUR	12/03/2024	CERRADO
DDI-002114	2024EE044487 O1	2023011600000020626	VERSALLES EM- PRESA CONSTRUC- TORA S A S	901.019.976	ICA	901019976	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 140 19 44	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002116	2024EE044489 O1	2023011600000020628	COMERCIALIZADORA KARENN SAS	901.027.916	ICA	901027916	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 16 59 03 SUR	12/03/2024	NO RESIDE
DDI-002117	2024EE044490 O1	2023011600000020629	COLOMBIAN & CUBAN TRAVEL AGENCY S A S	901.030.794	ICA	901030794	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 53 C BIS 5 B 14	11/03/2024	CERRADO
DDI-002119	2024EE044492 O1	2023011600000020632	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL RAMIREZ S A S	901.045.461	ICA	901045461	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 131 132 C 21	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001804	2024EE044173 O1	2023011600000020096	ENERGY COMMERCE SOLUTIONS SAS	901.050.368	ICA	901050368	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	KR 55 152 B 68 OF 12 08	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002120	2024EE044493 O1	2023011600000020635	FINANCIAL CONSUL- UM COLOMBIA SAS	901.050.381	ICA	901050381	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	CL 33 6 B 24 OF 604	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001806	2024EE044175 O1	2023011600000020099	GRANJA VICO LA VILLA ESPERANZA SAS	901.056.203	ICA	901056203	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 27 49 A 37 SUR	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002122	2024EE044495 O1	2023011600000020638	FERROMUNDIAL S A S	901.059.923	ICA	901059923	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7	KR 17 12 84	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001808	2024EE044177 O1	2023011600000020101	TRANSPORTES LOGOS S A S	901.061.225	ICA	901061225	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 18 164 26	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-002125	2024EE044498 O1	2023011600000020641	PERQUIN COLOMBI- ANA SAS	901.068.493	ICA	901068493	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 131 B 93 B 12	08/03/2024	NO RESIDE

El deber de dar
al deudor a recibir

DDI-001810	2024EE044179 O1	202301160000020105	MOVILIZADOR AN- DINO CARGAR S A S	901.071.297	ICA	901071297	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7 2021-7	KR 24 D 7 36 SUR	11/03/2024	CERRADO
DDI-001733	2024EE044102 O1	202301160000020642	SAJED SAS	901.071.952	ICA	901071952	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	CL 38 C SUR 72 L 39	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001812	2024EE044181 O1	202301160000020107	GLADIOMED S A S	901.078.776	ICA	901078776	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 116 14 B 06 OF 603	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002126	2024EE044500 O1	202301160000020643	ALL SERVICECOL SAS	901.079.268	ICA	901079268	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7 2020-7	KR 18 A 151 48 AP 301	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-002129	2024EE044503 O1	202301160000020646	CONCARB CON- STRUCCIONES SAS	901.088.364	ICA	901088364	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 21 164 93 PIN 4	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001815	2024EE044184 O1	202301160000020112	GOMEZ DIAZ ASOCIA- DOS S A S	901.089.319	ICA	901089319	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	TV 60 127 D 06	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001817	2024EE044186 O1	202301160000020114	MEGA ELECTRIK SAS	901.107.003	ICA	901107003	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	KR 69 H 64 H 94	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001656	2024EE044025 O1	202301160000020115	TNT CONSULTORES S A S	901.116.468	ICA	901116468	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7	CL 17 A SUR 56 18	11/03/2024	CERRADO
DDI-002134	2024EE044508 O1	202301160000020653	POLUX BUSINESS SOLUTIONS GROUP SAS	901.120.467	ICA	901120467	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2019-7 2020-7 2021-7	KR 26 A 5 A 87	08/03/2024	NO RESIDE
DDI-001819	2024EE044188 O1	202301160000020117	ECOMMERCE CO- LOMBIA SAS	901.133.626	ICA	901133626	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	AUTOP TE 97 50 OF 807	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-002137	2024EE044511 O1	202301160000020657	LIDER FRUITS S A S	901.133.641	ICA	901133641	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 77 H 68 05 SUR	12/03/2024	CERRADO
DDI-002138	2024EE044512 O1	202301160000020659	ILUMINACIONES LED BOGOTA S A S	901.136.752	ICA	901136752	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 12 18 32	08/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001091	2024EE043456 O1	202301160000019209	DIANA MARCELA HENAO AGUIRRE	1.012.343.631	ICA	1012343631	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2021-7	KR 80 K 63 A 27 SUR	11/03/2024	CERRADO
DDI-000969	2024EE043337 O1	202301160000019211	MAYRA ANDREA HER- RERA SAAVEDRA	1.013.631.001	ICA	1013631001	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7	CL 34 SUR 11 B 11	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001096	2024EE043461 O1	202301160000019224	LUIS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ	1.018.476.073	ICA	1018476073	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2020-7	KR 61 100 24 AP 501	11/03/2024	NO RESIDE
DDI-001100	2024EE043465 O1	202301160000019230	HUMBERTO MIGUEL GONZALEZ BARRETO	1.020.732.192	ICA	1020732192	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7	KR 7 D 184 20	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001102	2024EE043467 O1	202301160000019232	GINNA DANIELA LEON LEON	1.020.760.356	ICA	1020760356	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2019-7	KR 12 B 161 B 48	11/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-001122	2024EE043488 O1	202301160000019258	YEISON DAVID OSO- RIO HERNANDEZ	1.056.955.465	ICA	1056955465	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	22/02/2024	2017-7 2018-7 2020-7	KR 16 185 46	08/03/2024	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-004798 DEL 14 DE MARZO DE 2024



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLU- CIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI- CACIÓN DEL CONTRIBUY- ENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2024EE052302 C1	202402263000101451	GIUSEPPE RIZZI	266.933	PREDIAL	AAA0065FXUJH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	01/03/2024	2021	AC 72 78 56	07/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-003150	2024EE051510 O1	202402093000039163 202001200100031548	MONROY GUTIERREZ JOSE FRANCISCO	19.246.491	PREDIAL	AAA0146TUCX	REVOCATORIA DE OFICIO	29/02/2024	2019	CL 102 SUR 8C 20 ESTE	07/03/2024	REHUSADO
DDI-003068	2024EE049171 O1	"202402203000101391 202001100100002668"	RUIZ PÉREZ ROSA AMELIA	41.762.076	PREDIAL	AAA0209LALW	REVOCATORIA DE OFICIO	27/02/2024	2015, 2016, 2018	CL 137 107 03	06/03/2024	CERRADO
NA	2024EE053090 C3	202402223000101444	MARIA DEL PILAR BURGOS GONZÁLEZ	52.774.765	PREDIAL	AAA0082MDDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	02/03/2024	2021	CL 8B 81C 17	06/03/2024	DESCONOCIDO
DDI-003068	2024EE049171 C1	202402203000101391 202001100100002668	PIÑEROS RONDON JAIRO	79.250.872	PREDIAL	AAA0209LALW	REVOCATORIA DE OFICIO	27/02/2024	2015, 2016, 2018	TV 19 61 A 39 SUR	06/03/2024	CERRADO
NA	2024EE053090 C4	202402223000101444	HENRY ANTONIO BURGOS GONZÁLEZ	79.730.146	PREDIAL	AAA0082MDDE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	02/03/2024	2021	CL 7A 16 20	06/03/2024	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN N° 115 (14 de marzo de 2024)

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 424 de 20 de octubre de 2020, el señor LUIS JOSÉ ALBARRACÍN GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.619.546, fue nombrado en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 09 de noviembre de 2020, según acta de posesión 098 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 1453 del 07 de marzo de 2024, la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, nombró en periodo de prueba al servidor LUIS JOSÉ ALBARRACÍN GÓMEZ, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, en la Institución Educativa Técnica Cañada Rodeo del municipio de Guamo de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima.

Que mediante comunicación con radicado No. 3-2024-6579 del 11 de marzo de 2024, el servidor LUIS JOSÉ ALBARRACÍN GÓMEZ, solicitó que se declare la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, en el que actualmente tiene derechos de Carrera Administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 18 de marzo de 2024.

Que el inciso tercero del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional”*.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estableció que: *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 115 14 MAR 2024

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba”.

Que así mismo el artículo 2.2.5.2.2 ibídem, respecto a la vacancia temporal de los empleos, señala lo siguiente:

“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) “7. Período de prueba en otro empleo de carrera”

Que de acuerdo con lo anterior, se procederá a declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta cuando quede en firme la calificación definitiva del período de prueba del servidor LUIS JOSÉ ALBARRACÍN GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.619.546, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08 de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima, la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular.

ARTÍCULO 2º: Finalizado el período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08 de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima, y teniendo en firme la evaluación satisfactoria o sobresaliente del período de prueba, el servidor público deberá remitir a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la solicitud de declaración de la vacancia definitiva del empleo del cual era titular acompañada de la evaluación del desempeño en firme. En caso de no pronunciarse, se procederá con el trámite administrativo y disciplinario a que haya lugar.

Parágrafo: En caso que el (la) servidor (as) decida reintegrarse a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., antes de la terminación del período de prueba en la Entidad en

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 115 14 MAR 2024

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

menção, deberá allegar el acto administrativo por el cual le fue aceptada la renuncia. Esta gestión podrá realizarse siempre y cuando no haya una evaluación del desempeño en firme en la Secretaría de Educación del Departamento de Tolima.

ARTÍCULO 3º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor LUIS JOSÉ ALBARRACÍN GÓMEZ, a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAR 2024


LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González – Contratista – Dirección de Talento Humano
Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



DECRETO LOCAL DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

DECRETO LOCAL N° 006

(14 de marzo de 2024)

Por el cual se conforma e instala el Consejo Local de Mujer y Equidad de Género (CLMYEG) de la Localidad 14 de los Mártires para el periodo 2024 – 2027

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1757 de 2015, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 740 de 2019, Acuerdo Local 002 de 2022 y Acuerdo Local 002 de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del alcalde local de los Mártires Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales y coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
2. Que es deber de las autoridades locales garantizar a la comunidad que se organice, exprese institucionalmente y contribuya al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Las autoridades locales deben promover la participación ciudadana de los y las habitantes de la localidad de los Mártires.
3. Que el derecho a la participación y representación con equidad de las mujeres, implica un ejercicio autónomo, deliberante y decisorio con plena garantía en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos de decisión y participación del nivel distrital y local, así como en todos los contextos de vida social, política, económica, educativa y cultural. Determinante en el reconocimiento como sujetas de derechos, actoras políticas y constructoras de ciudad mediante ejercicios plenos de ciudadanía.
4. Que es necesario crear en la Localidad de los Mártires espacios autónomos de participación que permita a las mujeres el empoderamiento en derechos, fortalecimiento y sostenimiento de la participación, construcción de liderazgos políticos y sociales, así como el reconocimiento y promoción de nuevas formas de organización y redes de mujeres que incidan con sus agendas sociales y políticas en la localidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



Continuación Decreto Local Número No. 006 del 14 de marzo de 2024
Página 2 de 6

5. Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que "todas las personas nacen libre e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los derechos, las libertades, oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política y filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados".
6. Que el inciso final del artículo 40 de la Constitución Política de Colombia, dispone que para hacer efectivo el derecho a la participación "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública".
7. Que el artículo 43 de la Constitución Política indica que: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades" (...) "la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".
8. Que a través del bloque de constitucionalidad, Colombia ha ratificado varios instrumentos internacionales relacionados con la equidad de género que determinan la importancia de la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, a saber:
 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, conocida como CEDAW. Incorporada a la legislación colombiana mediante la Ley 51 de 1981.
 - Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, "sobre los derechos humanos de las mujeres, como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos", (1993).
 - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como "Convención de Belem Do Para". Organización de Estados Americanos (1994). Incorporada a la legislación colombiana el 15 de diciembre de 1996, mediante la Ley 248 de 1995.
 - Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer- Beijing, (1995).
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999); y en vigor en Colombia desde el 23 de abril de 2007, de acuerdo a lo previsto en su artículo 16.

Continuación Decreto Local Número No. 006 del 14 de marzo de 2024

Página 3 de 6

9. Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha proferido numerosos autos de cumplimiento de las órdenes y medidas adoptadas en la sentencia T-025 de 2004, tendientes a la superación del estado de cosas de inconstitucionalidad en materia de desplazamiento forzado y garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas y ha dispuesto medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado, para lo cual ha adoptado el enfoque diferencial en autos como, el 092 y 237 de 2008 sobre mujeres; Auto 251 de 2008 sobre niñas, niños y adolescentes; Auto 004 de 2009 sobre personas y comunidades indígenas; Auto 005 de 2009 sobre población y comunidades afrodescendientes; y auto 006 de 2009 sobre personas con discapacidad.
10. Que la Sentencia C-082/99 de la Corte Constitucional, establece medidas positivas a favor de las mujeres, toda vez que "La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina. En este sentido se "autoriza, dentro de un principio de protección, la toma de medidas positivas, dirigidas a corregir desigualdades de facto, a compensar la relegación sufrida y a promover la igualdad real y efectiva de la mujer en los órdenes económicos y sociales".
11. Que mediante la Ley 1257 de 2008 se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado.
12. Que la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y dicta otras disposiciones, adopta medidas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
13. Que el Documento CONPES D.C. 14 de 2020, por el cual se actualiza la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMyEG) en Bogotá es el resultado de la incidencia y construcción activa y colectiva del movimiento social de mujeres y el movimiento feminista de Bogotá, así como de la voluntad y el trabajo de diferentes administraciones distritales. Esto la constituye en una apuesta política y ética conjunta por avanzar en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres, en todas sus diferencias y diversidad, y por el ejercicio de su ciudadanía plena. La implementación de esta política ha logrado ubicar los intereses de las mujeres en la agenda pública de Bogotá D.C.20.
14. Que el artículo 1 del Decreto 477 de 2023 preceptúa: "por el cual se adopta la política Publica de participación incidente del Distrito Capital 2023 - 2034", el Objetivo General de la política

Continuación Decreto Local Número No. 006 del 14 de marzo de 2024

Página 4 de 6

Publica de participación incidente es hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá D.C., a través del mejoramiento de la gobernanza, de la estructura institucional y las competencias ciudadanas para la incidencia en los asuntos públicos durante el periodo comprendido entre el año 2023 y el 2034.

15. Que la Alcaldía Local de Los Mártires, realice la convocatoria pública e inscripciones para el proceso de elecciones para la conformación del Consejo de Mujer y Equidad de Género de los Mártires, del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo local No. 002 de 2022.
16. Que la Alcaldía Local de los Mártires, Durante los días 20 al 24 de noviembre de 2023 adelanto el procedimiento de revisión del cumplimiento de los requisitos de las candidatas del proceso de inscripciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 párrafo 1 del Acuerdo local No. 002 de 2022, recibiendo un total de 23 inscripciones para los diferentes sectores.
17. Que teniendo en cuenta el listado definitivo de candidatas inscritas se adelantó proceso electoral el día 15 de diciembre de 2023 en articulación con IDPAC y la Casa de Igualdad de oportunidades para la Mujeres de los Mártires, en los puntos de votación concertados con las ciudadanas participantes del COLMYEG de los Mártires así: Casa de Igualdad de Oportunidades de los Mártires, Casa de Todas, Casa LGBTI Diana Navarro, Castillo de la Artes y Polideportivo Eduardo Santos, quedando elegidas un total de 9 consejeras.
18. Que la Alcaldía Local de los Mártires en articulación con la Casa de Igual de Oportunidades para las Mujeres de los Mártires, durante el mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 adelanto la gestión para solicitar las delegaciones de las instancias de participación locales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 ítem 2 del Acuerdo local No. 002 de 2022 y Artículo 2 del Acuerdo local No. 002 de 2023, obteniendo un total de 11 delegaciones.
19. Que la alcaldía local de los Mártires convoco el 8 de marzo de 2024 a la institucionalidad local a la instalación del consejo local de Mujer y Equidad de Género de los Mártires de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 ítem 1 del acuerdo local No. 002 de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Continuación Decreto Local Número No. 006 del 14 de marzo de 2024
Página 5 de 6

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Instálese el Consejo Local de Mujer y Equidad de Género de la Localidad de los Mártires para el periodo 2024-2027, el cual estará conformado por las mujeres representantes de los siguientes sectores, organizaciones e instancias locales:

Item	Consejera	Número de Identificación	Sector que Representa, Instancia de participación u Organización en delegación.
1	ABY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1.106.397.720	SECTOR MUJERES DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES
2	BERENICE SANDOVAL SUÁREZ	41.696.619	REPRESENTANTE DE LA UPZ SANTA ISABEL
3	GENHIS PETRONA ALARCÓN DE LA OSSA	26.028.991	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
4	GLADYS IBETH GONZÁLEZ CHÁVEZ	52.783.635	SECTORES RELIGIOSOS O DE LIBERTAD DE CULTO
5	JULIA EDITH CABARCAS BERNETT	45.469.435	REPRESENTANTE DE LA UPZ SABANA
6	LAUSY LÓPEZ SÁNCHEZ	31.902.451	REPRESENTANTE DE LOS SECTORES EMPRESARIALES, PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y COMERCIALES DE LA LOCALIDAD.
7	MARIA DEL PILAR BELLO	60.314.706	SECTOR ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS
8	YANETH BARBOSA	52.215.990	SECTOR VENDEDORAS INFORMALES
9	YUSMAIRA JACKELINE MOLERO PRIETO	6.328.097	SECTOR MIGRANTES
10	ADRIANA MILDRETH GARCÍA	52.204.889	SECTOR AMBIENTAL (CAL)
11	CLAUDIA MOSQUERA CAICEDO	1.010.229.977	CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD
12	DORIS JAQUELINE PARRA	63.311.577	COLMYEG
13	HILDA REYES	41.511.571	CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS
14	JEIMMY MARCELA SUÁREZ	39.676.440	CONSEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS
15	MARIA SEVIGNE COPETE GARCIA	26.391.643	MESA LOCAL AFRODESCENDIENTE
16	MARTHA CARMENZA CASTELLANOS ROJAS	51.839.772	CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN CPL
17	MYRIAM TIMARAN TISOY	27.470.450	MESA LOCAL INDÍGENA
18	OLGA FABIOLA TORRES	51.754.310	CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD
19	OLGA GOYENEQUE QUINTANA	41.732.022	COLECTIVOS U ORGANIZACIONES DE BASE FEMINISTAS PRESENTES EN LA LOCALIDAD
20	SANDRA TERESA DÍAZ RODRIGUEZ	39.549.092	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

PARÁGRAFO 1 - Los Sectores que no se presentaron a la convocatoria, por lo que no hubo postuladas o interesadas, fueron: representante de víctimas del conflicto, Excombatientes, y Personera estudiantil colegio público o privado, acorde a lo establecido en el artículo 8 parágrafo 3 del acuerdo local 002 de 2022, por tanto, se declara la vacancia.

Continuación Decreto Local Número No. 006 del 14 de marzo de 2024

Página 6 de 6

PARAGARAFITO 2 – Las Instituciones que hacen parte del Consejo Local de Mujer y Equidad de Género de los Mártires de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto local 002 de 2022 deberán remitir la delegación correspondiente a la secretaria técnica para su participación en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la instancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Oficina de PRENSA publicar en la página web oficial de la entidad y en las carteleras de la Alcaldía Local de los Mártires, el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las mujeres integrantes del Consejo de Mujer y Equidad de Género de los Mártires tendrán un período igual a cuatro años, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Local 002 de 2022.

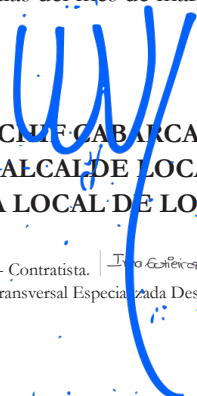
ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo Local de Mujer y Equidad de Género de los Mártires deberá cumplir con las funciones y atribuciones contempladas en los artículos 5 del Acuerdo Local No.002 de 2022, así como con las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho consejo.

ARTÍCULO QUINTO. Las representantes y delegadas al Consejo de Local de Mujer y Equidad de Género de los Mártires, no recibirán remuneración alguna y su participación será ad honorem.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN RACINE CABARCAS RAHMAN
ALCALDE LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Proyectó: Irina Gutierrez Cifuentes- líder participación- Contratista. | Irina Gutierrez Cifuentes
Revisó: Andrea Vanessa Guzmán Barrios – Abogada Transversal Especializada Despacho: Andrea Guzmán B

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.